

Eso no, dice Moisés; no hay más que un Dios; ése es el que tenemos los españoles, israelitas; ése es el que hemos de predicar, adorar, revenciar y defender los Moiseses y Aarones y nuestros escogidos ministros, aprobados, humildes y obedientes, en nuestra clerecía y en las demas santísimas religiones, que piden y obtienen nuestras licencias para propagar el santo Evangelio, y conservar con él la fe y religion en su pureza, hollando y despreciando los ídolos y todos sus pestilentes resabios, sin doctrinas impertinentes, y falsas opiniones de presumidos, aduladores y ambiciosos sacerdotes y operarios, aunque se opongá todo el infierno junto y importe todo el mundo entero: *Quid prodest homini, si totum mundum lucretur, etc.* Ande la vara con los tales, que si no es á puro rigor de justicia seca, no hay que pensar se saque paz del egipcio: *Obduratum es cor Pharaonis..... digitus Dei est hic.*

¡Oh vara misteriosa y firme, que áun á los más duros peñascos secos ablandas con tu rectitud, haciéndoles tener entrañas tan de cera, que de su misma secura y esterilidad de su miseria, á tus golpes broten en socorros raudales de aguas saludables! ¡Oh virtud de la justicia y verdad, que á tanto alcanzan y se extienden vuestras fuerzas! ¡Oh gloriosísimo Moisés, recto juez, substituto del mismo Dios y caudillo de su mismo escogido pueblo! ¡Yo, mil veces dichosísimo y venerabilísimo Palafox, legado de el sumo Vicario de Jesucristo, pastor exactísimo de su fiel rebaño, rectísimo y desinteresadísimo juez de sus operaciones, vigilantisimo y ejemplarísimo obispo, que tanto te conformaste con su voluntad, tanto te ceñiste á su divina voluntad, tanto te esmerabas y fijabas en su evangélica ley, sin temor á los infortunios!

Ea, pues; ya que el palo verde fué el origen de la altivez, ambicion, soberbia y discordia: *Contrariis contraria curantur*, palo que caiga, palo seco, y á ello contra los verdores y pomposas ostentaciones de los que, engañados y altivos, quieren frisar con el mismo Dios, presumen apostárselas, y áun áun con el formal recuerdo y material aplicacion del *eritis sicut Dii*, á que brinda con tanta solapa y calidez la serpiente, dando las peras podridas al peso de la bellísima manzana, pero con absoluta obliuiscencia de que de este mismo árbol del bien y del mal, á desbocados de sus atrevidos bocados, salió la vara de la justicia distributiva, al bueno para su derecho y bien, y al malo para su derecho y mal. Reconózcense los soberbios, cavilosos, avaros y pérfidos, y no tendrán que envidiar al justo, ni calumniar al recto juez que regenta la virtuosa vara, ni al mismo Dios, que en su lugar se la confia al desempeño, pues de otra suerte no se volvería á convertir en vara, sino que se quedaria culebron, en dudas, competencias, confusiones y engañosas luchas de los presumidos sabios encantadores faraónicos.

Nuestro Señor, por ser quien es, y por la sangre que derramó por redimírnos, por lo que le costó fundar su católica Iglesia, por lo que explicó su

amor en adorarla de sacramentos, y por la regeneracion que para hijos suyos nos franquea con su gracia, se apiade de todos estos descarreados miserables, dándoles verdadero conocimiento de sí mismos, de su bautismo, de su sagrada religion, de su sacerdocio sacrosanto y de su encargo evangélico; y á usía arrepentimiento y verdadero desengaño de su familiaridad, ambicion, fraudes y doblados tratos, que aunque dulces, atractivos, con manto de virtud y hábitos de religion, no es oro todo lo que reluce, pues se ve puro oropel en su impura relajacion, hecha tempestad continua su incontinente potestad, hecha polilla roedora su rodadora política, y hecha suma de experiencia cuanto asoma su apariencia. Si, dejando aparte los casos y diabluras de Indias y demas increíbles cosas que se ven por las consultas, quejas y documentos, hubiera de apuntar lo que acá pasa con estos cuervos, que á todos sacan los ojos, era menester mucho tiempo, papel y paciencia; reconozca usía algo del todo por esa carta resunta de lo que en mi consejo há años pasa con el reverendísimo padre Ripalda y su socio: vea con toda atencion esa carta que remitió el señor don Francisco Malo, prior de Osma, conocido de usía, de todos, su virtud y loables cualidades, y por uno y otro tan estimado y favorecido de nuestro venerable siervo de Dios, su obispo, en cuya asistencia se esmeró tanto, como en explicarse de ello, que es nuestro objeto, en que le pido suma atencion, aficion y celo, con igual desvanecimiento de boberías é imposturas, entre tanto que ruego á Dios guarde la vida de usía y familia los muchos años que mi cordial afecto desea. De esta muy suya, á 30 de Octubre de 1659.—Beso la mano de usía su más apasionado, DON RODRIGO SERRANO Y TRILLO.—Señor Marqués de Zafra, mi dueño.

LI.

EL DUQUE DE VILLAHERMOSA.

Á don José Pellicer de Ossau y Tovar, proponiéndole que fusese á Zaragoza á continuar los *Anales del reino de Aragon*.

108. Tengo muy en la memoria á mis amigos para servirlos en las ocasiones que se les ofreciere, y de la misma suerte para valerme dellos. El Marqués de Villalva, protonotario de la corona de Aragon, que se halla aquí diputado por la bolsa de nobles mayores, queriendo hacer en su año algun servicio al reino, ha reconocido cuántos años há que no se prosiguen los *Anales* dél. Desea que en su tiempo se continúe, y, si fuere posible, se dé á la estampa otro volumen, continuando al canónigo Bartolomé Leonardo. Y habiendo mirado los cuadernos que por su obligacion han hecho los cronistas don Francisco de Urrea, el doctor Juan Francisco Andres y don Francisco de Sayas, ha visto que hay materiales para llenar dos cuerpos. No están en la disposicion ni en estilo que se puedan dar á la estampa; y es necesario que entren en manos de quien los perficione, aumente y corrija. Con esta ocasion, descando, por el lustre deste reino, que esta obra salga con to-

da perfeccion, y que ántes exceda que desdiga á los autores que han escrito nuestros *Anales*, he considerado que nadie puede tomar esto por su cuenta y cumplirlo, sino es vmd., en quien concurre todo lo que podemos desear, y hallarse con su origen y conocida nobleza tan antigua deste reino, y del cronista y de los de Castilla años há; con que por obligacion debe no excusarse de este trabajo. Pero ántes de disponer acá con los diputados que esto se cometa á vmd., quiero que me diga con toda amistad si gustará de encargarse deste trabajo, y qué conveniencias ha menester que se le hagan, para que con estas noticias lo vaya disponiendo. Tengo en mi poder hartos papeles originales, de que vmd. se podrá servir, demas de los que hay en el archivo del reino. Vmd. se sirva de responderme luégo; que para que esta carta llegue segura á sus manos, va encaminada por la del señor Duque de Híjar, mi primo, que la remite al señor Ruy Gomez. Guarde Dios á vmd. muchos años. Zaragoza, 3 de Octubre de 1662. Amigo y servidor de vmd.—EL DUQUE DE VILLAHERMOSA, CONDE DE LUNA Y DE FICALLO.

LII.

FRAY PEDRO MANERO (1).

Al doctor Pedro Jerónimo Hernandez Sedeño, calificador del Santo Oficio y canónigo de la santa iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, dirigiéndole la primera impresion de su elegante traduccion de la *Apologia de Quinto Septimio Florente Tertuliano, presbítero de Cartago*, impresa en Zaragoza, por Diego Dormer, año 1644, en 4.^o

109. No escribo á vmd. esta epístola con el intento que ordinariamente suelen escribirse estas cartas, pidiendo favores y narrando prendas; que ni vmd. necesita de alabanzas, ni yo de amparo. Cuando la modestia es enteramente sana, el panegírico es vejámen, y cuando la confesion es verdadera, es ocioso el patrocinio. Tan léjos está de su modestia la vanidad como de mi profesion la lisonja. Á los que desean saber no los irrita la correccion, sino que los obliga. Siendo, pues, vmd. tan modesto, y estando yo tan conocido de la insuficiencia, serian en mí las alabanzas vanas, y en vmd. el patrocinio inútil. Cualquiera hombre docto que corrija estos estudios, me hallará con obediencia para la enmienda y con docilidad para la correccion; que el resistir porfiadamente á la enseñanza de los mayores, y el reconocer ventajas, supone, ó pocas letras ó mucho desvanecimiento. Dirijo estas líneas á vmd. para que el mundo se edifique de su prudente celo. Mandóme traducir esta apología para tentar si por este medio se podria desencantar nuestro siglo, que parece vive enajenado en un encanto frenético. Todos confiesan (y con razon) que las públicas calamidades que se padecen son pecados de esta edad, que llaman á los enemigos, como á ministros de la justicia de Dios, para castigo de sus ofensas. Pero este conocimiento, que podia ser puerta del remedio (co-

(1) Fué obispo de Tarazona, y ántes calificador del Santo Oficio y guardian del convento de San Francisco, en Zaragoza.

mo se ve en la Sagrada Escritura en trabajos semejantes), es tan ineficaz, que no pasa de la boca; pues los que debieran no lo predicar, los que pudieran, no lo remedian, y los que lo acusan no se mejoran. Alabo la eleccion de vmd., pues para ablandar corazones tan de hierro parece remedio oportuno acercarlos al fuego vehemente de los primeros fieles, que áun arde en las líneas de esta apología. Suelen las personas nobles refrenar el bullicio ó el furor de las pasiones viles con la atencion de no manchar el lustre de la fama que ganaron sus progenitores con las obras grandes; que la noticia del noble solar, no sólo anima para las acciones honestas, sino que refrena de las infames. Con mucha razon, pues, se prohija el desenfrenamiento de esta edad á la ignorancia torpe que se tiene de los primeros hechos de la fe, que es nuestra madre, y de las costumbres con que vivian en la primitiva iglesia nuestros mayores; que no sabrá cómo debe vivir el que ignora cómo sus padres vivieron.

Luego, para despertar el olvido, para animar la flaqueza, para refrenar la insolencia, será, si no remedio, sufragio, el correr la cortina de la escuridad de Tertuliano, para que en su *Apologia* (que escribió más há de mil y cuatrocientos años) se vea, como en dechado fidelísimo, el origen de la Iglesia, las hazañas de la fe, el solar de la perfeccion y las heroicas obras de nuestros progenitores. Aquí verán los desencaminados cuánto bastardean sus obras, y cuánto degeneran del nobilísimo solar de su linaje. ¡Oh, cuántas veces, señor y suavísimo amigo, cotejando aquel fervor con mi tibieza, sentí despedazarse mi alma! ¡Oh si tantas saliera enmendado como salí confuso! Pero no quisiera que tan religioso intento se viciara por el medio de mi impericia, pues el ingenio de Tertuliano, que ha sido el prodigio de la naturaleza, el horror á la imitacion, la fatiga de los siglos, necesitaba de pluma más erudita. Los que conocen las buenas letras de vmd. ya entenderán que es el más primoroso libro de Tertuliano, y el más dificultoso de todos los escritores el que vmd. me encomendó; que en su juicio calificó lo que elige; pero tambien conocerán los que saben nuestra amistad, que el mandarme á mí ilustrarle ha sido más abuso de la amistad que confianza del talento. Los que facilitan la traduccion de Tertuliano no lo conocen; que no es fácil de traducir lo que á san Jerónimo le pareció dificultoso de entender. La profundidad de este autor tiene hoy embarazada la erudicion de toda Europa. No es cobardía ni desvío, sino respeto. Vmd., que está tan versado en la leccion destes libros, ya sabe que el exagerar la dificultad no es encarecer la obediencia, sino avisar del peligro. Yo he procurado exprimir en nuestro idioma el sentido del original, absteniéndome de las ilustraciones, que abundan y no edifican, y alargando la concision en que primero traduje, como vmd. me dispuso. Si en algo se acertó, será recompensa del trabajo entrar á la parte del mérito de su celo; y tambien al mismo yerro no le faltará su premio, que es el ir sujeto al juicio de su

erudita censura. Dios guarde á vmd. De Zaragoza, 14 de Mayo de 1664.—FRAY PEDRO MANERO.

LIII.

DON JUAN LÚCAS CORTÉS (1).

A don Nicolas Antonio.

110. Señor mio: Habrá cerca de dos meses que escribí á vmd. largamente, y juzgando volverme muy presto á Sevilla, supliqué á vmd. me respondiese derechamente á aquella ciudad; pero aún me tiene vmd. en esta córte, y sin saber el tiempo que en ella me detendrá, y ha sido la causa el haberme encargado el señor Duque de Medina de las Torres todos los papeles y procesos de la visita del reino de Sicilia, para que yo los vea, ajuste y haga memorial de los cargos y descargos que resultan contra los ministros y oficiales de aquel reino, y de ellos haga relacion en una junta de ministros de los consejos de Castilla é Italia, que hay señalada solamente para el despacho de los negocios desta visita, y que para esto habia hecho eleccion de mí, por requerir persona de confianza, letrado y que entendiese bien la lengua italiana, en que lo más viene procesado, y que ademas de la utilidad que se me habia de seguir, se tendria atencion para acomodarme en plaza muy competente de aquellos reinos. Yo, aunque reconocí el trabajo que tomaba sobre mí, y mayormente cuán mecánico era, y el embarazo que me habia de resultar para mis estudios, pues me habia de llevar lo más del tiempo para poder dar buena cuenta de lo que se me encargaba, lo he acetado, juzgando que esta ocupacion me serviria de mérito para ascenso de más conveniencia, y que sin pasar por ese ó semejantes trabajos y servicios, mal y con mucha dificultad se puede llegar á conseguir comodidad equivalente; y que pudiendo sañar la costa de mi detencion en esta córte, estoy á la mira de otras pretensiones, para que se requiera tiempo y ocasion. Su divina Majestad lo disponga como más convenga para su santo servicio. En el interin no dejo de padecer las incomodidades de estar fuera de mi casa y de carecer de mi mujer y hijos; pero por su conveniencia me sacrifico á este trabajo, y á mayores si se ofrecieren, confiando en su divina Majestad me dará alguna vez algun descanso, para que le sirva con más quietud. Esto me ha parecido comunicar á vmd., fiando de la mucha merced que me hace, que no llevará á mal el que le canse con estas noticias. Las de su salud de vmd. quisiera yo tener muy repetidas y frecuentes, para hallarme con el gozo y consuelo que me da el saber la goza vmd. con la felicidad que siempre le deseo.

Estos dias he tenido la buena suerte de comunicar muy frecuente y familiarmente á don Gaspar Ibañez de Segovia, á quien me he alegrado mucho de conocer y tratar, por sus buenas partes, noticias

(1) Fué abogado de los reales Consejos, y alcalde de la real Casa y Córte. Don Gregorio Mayans poseyó el original de esta carta, que dió á luz en el tomo primero de su coleccion, pág. 181

y estudios, que cierto son bien grandes, y mayores de lo que yo me habia prometido por las noticias que me habian dado. Hame comunicado y leído los dos primeros libros de las *Antigüedades, ó primeros orígenes de España*, que están escritos con mucha novedad y muy rara y vária erudicion, y que, si la prosigue, será una obra muy bien recibida y aplaudida de todos los doctos. Está aquí á unos pleitos, y ha venido solo, sin su casa y libros, que ha dejado en Segovia; que, á tenerlos aquí, no dejaria yo de hallar en ellos mucho bueno de lo que no tengo, y en que poder templar el disgusto que me causa el verme sin los míos.

Tambien he comunicado y tratado al abad don Martin de la Farina y don Josef Pellicer, uno y otro bien conocidos de vmd. El primero, por lo anticuario, critica y inteligencia de la lengua griega y latina en su propiedad, de muy particular estimacion, y que tiene para dar á la estampa el *Etimologicon de la lengua griega, Orionis Thebani Grammatici Alexandrini*, de quien Suidas, Mesiquio y el Etimologicon vulgar tomaron todo lo bueno que tienen. El segundo, por las noticias de historia de España, que, cierto, ninguno la ha entendido ni comprendido hasta él, ni descubierto muchas novedades de particular recomendacion. Está imprimiendo la *Historia de Dulcidio*, obispo de Salamanca, que escribió en tiempo del rey don Alonso III, desde Rómulo hasta el año de 883, que, aunque muy breve y sucinta, que no contiene apénas tres pliegos de imprenta, es de mucha estimacion, por ser el fundamento y origen de la historia de toda España, y de quien tomaron los demas, y la ilustra con más de cincuenta pliegos y notas suyas, que, segun dice, descubren ellas muchas novedades, no descubiertas hasta agora en la historia de España; y inserta algunas actas originales de santos de España, hasta agora no impresas; y yo le he dado las de las santas que trasladé de un santoral antiguo, que son bien notables, y contienen muchas particularidades bien grandes; que á tener yo aquí mis libros, las hubiera impreso con algunas notas, de que necesitan. Será esta obra de don Josef Pellicer muy bien recibida de todos, por lo que se desea tener alguna luz de las cosas que pasaron en los primeros años de la restauracion de España.

Estos dias ha salido á luz la segunda parte de la *Historia de Toledo*, del Conde de Mora, mucho peor que la primera, apoyando por verdaderas todas cuantas fábulas se proveen en la historia general de España y en los romances antiguos, tocante los amores de Carlo Magno con Galiana y el moro Galfre, y los torneos y justas que por aquel tiempo se hicieron en Toledo, y todas las demas patrañas. Con que todo el libro no parece sino de caballerías; que cierto que es indigna cosa que en un tiempo como éste, donde se ha apurado tanto la historia con la verdad y ajustamiento que se requiere, se imprima un libro semejante, y por un autor que, por su calidad y puestos, se debia esperar no escribiese cosa que faltase á la sinceridad y ajusta-

miento de historia verdadera. Y lo que más me admira es, que hallase hombres doctos que aprobasen y calificasen su libro. Injuria grande de estos tiempos y de estos reinos.

Muchos dias y meses há que no compro libros, así por falta de medios como por no venir de fuera, ni hallarse cosa que excite el gusto. Hállome con las cartas de Pedro de la Valé, impresas en esta ciudad, que contienen la relacion de los viajes de Turquía y Persia, y prometen sus hijos de imprimir los de la India Oriental, que era la tercera parte de sus viajes, con la cuarta, que contendrá las figuras y explicacion de las cosas raras y notables que vió en sus viajes, que por lo bien que me han parecido las primeras partes, por las noticias y observaciones raras del autor, deseo saber si se han impreso, para hacer diligencia de tenerlas. Y así, suplico á vmd. me lo avise.

Pocas verdades tengo que avisar á vmd., y se reducen á las siguientes: murió el Duque de Híjar, dejando escrita una carta para su majestad, en que asegura por el paso en que estaba, de no haber ofendido á su majestad en cosa alguna, y de la injusticia que le habian hecho por la culpa que se le imputaba, y sentencia que habia tenido, y agravio que se le habia hecho, por el cual, sin limitar á su majestad los años de su vida, pues se los deseaba muy dilatados, lo incitaba para el tribunal de Dios. Caso bien raro, y que ha llenado á esta córte de varios discursos.

Viendo su majestad cuán viejo y inútil estaba el Conde de Altamira para servir el oficio de mayordomo mayor de la Reina, nuestra señora, le jubiló, y hizo merced dél al Duque de Montalto; y el que tenia de caballero mayor se lo dió al Marqués de Aitona, con una circustancia, que no habia de dejar la asistencia que le hacia como gentil-hombre de la cámara. Estos dias se han dado dos plazas del Consejo á don Benito Trelles y don Gil de Castrejon, en lugar de una que vacó por jubilacion de don Francisco de Solís, y otras plazas menores. No me parece embarazar á vmd., á quien suplico por toda la merced que me hace, y le deseo merecer, que no ponga en olvido lo que le supliqué en mi última, de alcanzarme una licencia ó facultad para poder tener libros prohibidos, como no sean de heresiarcas ni de los que tratan de *profeso* controversias de religion; que ya reconocerá vmd. de cuánta estimacion será para mí, y de qué quietud y seguridad para mi conciencia. Débale yo á vmd. qué reconocer perpetuamente todos los dias de mi vida.

Mucho deseo tener lo que escribió Abraham Echelense contra Seldeno, sobre los *Orígenes de la iglesia de Alejandria*, de Eutiquio. Si hubiere ocasion, suplico á vmd. se sirva de comprármelo, y de remitírmelo con la primera persona que viniere á estos reinos (1); que lo que éste y la licencia para poder tener libros costare, remitiré á vmd. ó daré aquí al correspondiente que vmd. tuviese.

(1) Don Nicolas Antonio residia á la sazón en Roma,

El decreto que bajó de su majestad á la Cámara, para que le consultasen á vmd. en los puestos competentes, que avisé á vmd., he sabido despues que fué por consulta del Consejo de Estado y por repetidas cartas del señor Cardenal de Aragon, en que, representando sus servicios de vmd., suplican á su majestad se sirva de premiarlos y hacerle merced. Yo quisiera que fuera en los que vmd. merece, como es en el Consejo de Órdenes ó de Indias, para que de una vez, asentando vmd. su casa en esta córte, pudiera juntar su librería, y lucir á vista de su majestad y sus primeros ministros sus muchas prendas y lo que tan anticipadamente se tiene merecido. Si acaso, que no lo creo, le consultasen á vmd. en plaza de chancillería, fuera de parecer, á mí corto entender, que vmd. no lo acetase, lo uno por no ser premio regular para el puesto que vmd. tiene; y lo otro, porque en una chancillería, como hay otros diez y seis más antiguos, y casi todos ellos que han sido colegiales y que tienen aquí sus deudos, y en la cámara sus concollegas que lo solicitan, fuera exponerse vmd. á que le detuvieran mucho tiempo en ella. Pero ¿adónde voy yo con este discurso? Vmd. perdone mi osadía; que la obligacion y afecto que á vmd. tengo me han hecho dictar esto, no por consejo, sino por consecuencia, deseando en todo su mayor aumento, y ver á vmd. con lo que merece y le deseo. Y lo que, finalmente, le suplico es, que se sirva de favorecerme con sus cartas en todas las ocasiones que se ofrecieren, encaminándolas á esta córte con cubierta al señor Conde de Villaumbrosa; que las espero con la voluntad y afecto que corresponde á mi obligacion y amistad que á vmd. debo. Madrid, á 7 de Mayo de 1664.—LICENCIADO DON JUAN LÚCAS CORTÉS.

Al doctor Diego José Dormer, celebrando los *Progresos de la historia en el reino de Aragon*, y elogios de Jerónimo Zurita, su primer coronista.

111. Señor mio: La memoria del gran Jerónimo Zurita es tan benemérita de la veneracion de todos los aficionados á las letras, que trae muy recomendable sobreescrito el trabajo de vmd. para que le leamos con gusto y aprovechamiento cuantos las profesamos, siendo el agrado del asunto el que de ordinario facilita la leccion de los libros; y ninguno se puede escoger con mayor acierto que el que vmd. ha emprendido, ni vestir con más copioso adorno y puntualidad de noticias, que el que ofrece esta obra de vmd., de los *Progresos de la historia de Aragon*, á quien muy proporcionadamente corresponde el titulo por los que en ellas se manifiestan, descubrió el coronista Jerónimo Zurita para ilustrarla, y añade vmd. de nuevo, para hacer notoria al mismo tiempo la gran fatiga del autor que celebra con la suya en descubrir los pasos con que llegó á la veneracion de que goza; participando á todos, con la relacion que vmd. hace de los manuscritos que recogió, y de los sitios en que paran, el tesoro que ofrecen á los que se dedicaren á reconocerlos para nuevos asuntos. Con que, por todos lados queda tan re-

comendable como útil esta obra de vmd., que no sólo merece la luz pública, sino que puede esperar regularmente el mayor aplauso de que gozan otros, dando aliento y confianza á vmd. para que prosiga con las demas que nos prometemos de su diligencia, aplicacion y erudicion en igual lustre y utilidad pública, así desá corona como de las demas de España. Guarde Dios á vmd. muchos años, como deseo. Madrid, y 7 Julio de 1680.—LICENCIADO DON JUAN LÚCAS CORTÉS.

Aprobando la obra intitulada *Historia genealógica de la casa de Silva* (1).

112. Muy poderoso señor: En cumplimiento de lo que vuestra alteza se ha servido de mandarme, cometiéndome la vista y censura del libro intitulado *Historia genealógica de la casa de Silva*, compuesto por don Luis de Salazar y Castro, cronista de vuestra alteza, le he visto y leído con todo el cuidado y atencion que corresponde á la obligacion en que vuestra alteza me ha puesto; y reduciré mi parecer y censura á la calidad y utilidad de esta obra, á la forma, método y estilo con que el autor la ha escrito, y á que en ella no se contiene cosa que se oponga á la licencia que pide. La calidad y utilidad deste escrito se reconoce de su mesma inscripcion. *Historia genealógica de la casa de Silva*, la intitula su autor con mucha propiedad, porque la historia, para ser cumplida y perfeta, segun los preceptos de ella, ha de contener, ademas de su principal objeto, que es la narracion de las cosas pasadas, las otras partes, que no solamente le son necesarias, sino la adornan y ilustran, como son: la cronologia, que es el verdadero cómputo y señalamiento de los tiempos, años y dias en que los sucesos pasaron; la geografía y topografía, que es la verdadera y ajustada descripcion y demarcacion de las provincias y lugares donde acaecieron los casos y acontecimientos más memorables; y la genealogía, que trata del origen y descendencia de las familias de los reyes y grandes héroes que en la narracion se refieren. Estas tres partes constituyen el fundamento principal, y hacen clara y inteligible la historia, á quien dan la última mano y perfeccion, dejándola cumplida enteramente con la ajustada observacion y verdadera averiguacion de los tiempos, lugares y personas que la componen. Y aunque la historia de España, por lo que toca á su principal parte, que es la narracion de los sucesos, y la cronologia y geografía se halle tratada y escrita por muchos y graves autores de todas edades y siglos, y particularmente en el pasado y presente, sólo la parte genealógica, hasta ahora, no ha habido quien en España la haya tratado con los fundamentos, solidez y alifio que en otras naciones, de las cuales tenemos y vemos muchas obras de autores de todas clases, que se han empleado con juicio

(1) Su autor don Luis de Salazar y Castro, cronista real; impresa en Madrid, por Melchor Alvarez y Mateo Llanos, año 1665, en dos volúmenes en fól.

y acierto en descubrir los orígenes y sucesiones de las familias reales y más principales de ellas, comprobándolas con instrumentos, y privilegios antiguos y autores coetáneos, con que han asegurado el crédito de lo que escriben; pero las que en estos reinos se han visto y publicado son muy cortas las mas, y llenas de fábulas en sus orígenes, y muy faltas, así de muchas líneas y sucesiones como de la verdad, por no haberse escrito con los fundamentos que se requieren, y otras sólo tocan la línea particular del pretendiente ó interesado á cuya instancia se han formado, sin tener, por la mayor parte, otra comprobacion que la fe ó crédito de los que las han compuesto; pero el autor de esta obra ha querido dar principio con ella á los grandes trabajos y investigaciones á que de muchos años á esta parte se ha dedicado con inmenso desvelo y cuidado, procurando reconocer todos los autores que en este reino y en los extraños han tratado de esta materia, las historias más antiguas y auténticas de España, impresas y manuscritas, los privilegios y donaciones reales, y los instrumentos, escrituras y monumentos particulares, y con gran ingenio, grave juicio y verdad tiene formados diversos libros, así de las familias reales de estos reinos, y especialmente de la de Castilla y Leon, desde el señor emperador y rey don Alonso el VII, en que se dió principio á la imperial y real baronía de Borgoña, que por cuatro siglos dominó, dando reyes á estos reinos, y origen á casi todas las más ilustres familias de ellos, que descienden de la real, y cuyas obras promete el autor ir imprimiendo, de que se le deben muchas gracias, y vuestra alteza alentarle con los premios dignos de su grandeza, para que las saque á luz y publique, pues servirán de gran lustre y honor á toda la nacion, y á sus descendientes, de reconocer los grandes héroes, sus progenitores, y las grandes hazañas y victorias que con el valor y prudencia consiguieron, para que las imiten, y que *Non extranea sectetur exempla, cui domestica succedunt magna praconia*, como dijo Casiodoro. Y que no sólo sean, como dijo Platon, *E bonis boni*; pero con la noticia y ejemplo de sus heroicos progenitores, se hagan, *E melioribus meliores*, segun Aristóteles en su *Política*, y se muevan á ello con lo que dijo Virgilio:

.....*Repentem exempla tuorum
Et pater Aeneas, et avunculus excitet Hector.*

Y con esta atencion, don Luis de Salazar, no solamente trata en esta obra de las personas, casamientos y sucesiones que constituyen cada línea, sino que pasa á describir los principales hechos y obras grandes que hicieron. Con que la calidad y utilidad de esta obra quedan reconocidas, y aseguradas en la erudicion, observacion y verdad con que las trata su autor. La forma y modo con que está escrita, es la propia de esta materia; el estilo claro, grave, conoiso y elocuente; el juicio limado y acertado; la averiguacion grande; el ingenio y diligencia que ha puesto en inquirir y descubrir la verdad, no habrá quien lo adelante; el método, el mejor, y el

único en esta materia de los que han escrito hasta ahora en España obras genealógicas, trayendo esta ilustrísima familia de Silva desde su más alto origen real hasta nuestros tiempos, y no solamente la línea principal, de que es cabeza el Duque de Pastrana, sino todas las demas, sin omitir ninguna que haya llegado á su noticia de los títulos, señores y caballeros barones de esta gran casa, ó poseedores por hembra de mayorazgos de ella, que es en lo que excede, y en la verdad y ajustamiento, á todos los demas escritores, y de cuya obra y autor se podrá decir con más justa razon lo que Cornelio Nepote dijo de Pomponio Atico: *Sic familiarum originem subteavit, ut ex eo clarorum virorum propagines possimus cognoscere. Fecit hoc idem separatim in aliis libris, ut M. Bruti rogatu Iuniam (Silviam) familiam à stirpe ad hanc aetatem, ordine enumeravit, notans, qui à quo ortus, quos honores, quibusque temporibus cepisset. Y más adelante: Quibus libris nihil potest esse dulcius iis, qui aliquam cupiditatem habent notitiae clarorum virorum.* Por cuyas razones, y por no haber hallado ni reconocido en esta historia cosa que se oponga á las regalías y derechos de vuestra alteza, ni á las buenas costumbres, podrá darle licencia que pide para la impresion de ella, sino para que continúe y saque á luz las demas que tiene trabajadas, y que me ha comunicado su autor; que todas redundarán en gran utilidad y honor de estos reinos. Así lo siento. Madrid, y Julio 3 de 1685.—DON JUAN LÚCAS CORTÉS.

Al reverendísimo padre maestro fray José Saenz de Aguirre (1), dándole algunas instrucciones para hacer la *Coleccion de los concilios de España*.

113. Muy señor mio: Confieso mi culpa, y reconozco ser muy justa la queja de vuestra reverendísima en la omision de mis respuestas y interrupcion de nuestra correspondencia: no trato de relevarla, ni de excusarme, aunque pudiera, por los embarazos de mi ocupacion, y que ademas della he tenido la de algunas juntas, y particularmente esta de los franceses ó francesas, que tanto ruido ha hecho y nos dieron que entender. El motivo ha sido siempre el de querer obedecer á vuestra reverendísima, y remitirle lo que me tiene pedido, y yo ofrecido; y como es necesario el copiarlo, y para esto nunca faltan embarazos ó dilaciones de un correo á otro; por querer cumplir enteramente, se ha pasado este tiempo; pero aseguro á vuestra reverendísima de buena ley que no pasará deste mes sin que me desempeñe desta obligacion, y añada juntamente todo lo demas que se me ofreciere tocante á la obra que vuestra reverendísima tiene entre manos, que al paso que es tan grande y de tanta utilidad para nuestra España, tengo por cierto que, para su mayor lustre, ornato y perfeccion, no debe vuestra reverendísima precipitarla sin que primero, de todas las iglesias destes reinos, y de los

(1) Llegó á ser cardenal pocos años despues.

de Aragon, Cataluña, Valencia, Portugal y Navarra, le remitan á vuestra reverendísima, ya que no las actas enteras de los concilios que en ellos se han celebrado, por lo ménos la noticia puntual dellos, con el carácter del tiempo, lugar y obispos que los celebraron y presidieron. Y debo añadir que esta noticia tambien se puede sacar, así de las historias generales y crónicas de reinos y reyes, como de las particulares de iglesias y ciudades destes reinos, y los demas que se comprenden con el nombre de las Españas, y del tiempo más moderno de las Indias. Y que aunque falten de muchos las actas, por no haberse impreso ni hallarse en los archivos, y haberse perdido; con todo eso, no se puede omitir la noticia que dieron dellos los historiadores, ó otros monumentos impresos ó manuscritos; pues así vemos que lo han ejecutado los que hasta ahora han tenido á su cargo y cuidado las ediciones de los concilios impresos, haciendo mencion de algunos, por hallarse la noticia dellos en algun escritor ó instrumento.

Ya veo el trabajo y tiempo que esto requiere, y que no cabe en la cortedad de una vida; pero para cumplir con acierto una empresa tan grande, no se puede ni debe omitir diligencia alguna; y tengo por necesaria, y preámbula en la obra de vuestra reverendísima, y particularmente desde la entrada de los moros y restauracion de España, el inquirir y hacer catálogo de todos los legados de la santa Sede Apostólica que han venido á estos reinos (antes que en ellos hubiese nuncios de asiento), con los nombres, tiempos y causas de sus venidas; porque no se puede dudar que, como venian á reformar y tratar de negocios gravísimos, siempre acostumbraban celebrar muchos concilios, presidiendo en ellos, ó por lo ménos uno en cada una de las provincias cristianas de España de que hay noticia en las historias y instrumentos antiguos; y si yo hubiera tenido cuidado de anotarlos, ó de leer y estudiar con la pluma en la mano, me hallára hoy con mucha copia dellos; pero de algunos no será dificultoso el volver á encontrar con los lugares, de que haré índice ó mencion, que remitiré á vuestra reverendísima con lo demas que tengo ofrecido, y que no hará falta, para que vuestra reverendísima lo pueda imprimir en el lugar que les tocáre.

Tambien en muchas sinodales del siglo pasado y presente, que no son del asunto de vuestra reverendísima, se hace mencion de algunos sinodos y concilios antiguos de aquellas iglesias, y se insertan algunos decretos dellos, que ya que no se hallan las actas enteras dellos, convendrá reconocerlos, y sacar dellos la noticia de los tales sinodos antiguos, y copiar los decretos que se hallaren, para colocarlos en sus lugares y tiempos. Si aquí se escribieran obras del tamaño y grandeza como la que tiene vuestra reverendísima entre manos, segun se acostumbra en Francia ó Flándes, sin duda ninguna que la misma religion de vuestra reverendísima, como tan interesada en las obras ilustres de sus hijos, le diera á vuestra reverendísima coadjutores ó